



BOLETÍN
DE LA
REAL ACADEMIA MATRITENSE
DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA



Director
JAVIER GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA

Depósito Legal
SG-118-1991

AÑO XVI- NÚMERO 60
TERCER TRIMESTRE 2006

EDITORIAL	1
Sobre la futura ley de <i>Memoria Histórica</i>	
NOTICIAS ACADÉMICAS	3
Publicación del volumen IX de los Anales de la Real Academia Master de la UNED en <i>Derecho Nobiliario</i> Nota aclaratoria	
OTRAS INFORMACIONES	4
Reelección de los actuales rectores de la Confederación Internacional de Genealogía Entrega de sus tradicionales premios Relevo en la Comisión de Heráldica de la Junta de Galicia El padre Moxó, capellán de los Infanzones de Illescas Fallecimiento de don Julio Aumente	
CURSOS Y ENCUENTROS	5
XXVII Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica en Saint Andrews Curso de verano en Ronda VI Congreso de Historia de Navarra LIII Asamblea de la CECEL Cursos de verano en Fitero Presentación de un libro de don Francisco de Moxó Conferencia de don Faustino Menéndez Pidal en Santa Cruz de la Palma Symposium Internacional en Sepúlveda	
BIBLIOGRAFÍA	10
REVISTAS	12
CORREO DEL LECTOR	14
LEÍDO EN LA PRENSA	16
COLABORACIONES	17
<i>Mejoras razonables al proyecto de ley de igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios</i> , por Javier Gómez de Olea y Bustinza, Académico de Número.	

REAL ACADEMIA
MATRITENSE
DE
HERÁLDICA Y
GENEALOGÍA

Dirección de Publicaciones
c/ Bueso Pineda 62, chalet 4
28043 – Madrid

Página web de la Real Academia Matritense:
www.insde.es/ramhg

La Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía no se hace responsable de las opiniones y manifestaciones vertidas en los artículos que vayan firmados en este Boletín.

Quienes deseen enviar noticias, artículos o comentarios bibliográficos al Boletín, deberán dirigirlos a su Director en la dirección postal arriba indicada. Todos los textos se remitirán mecanografiados, o en disquete informático, y firmados por su autor.

Esta publicación se distribuye gratuitamente. No obstante, la Real Academia Matritense agradecerá a sus lectores y amigos las aportaciones que deseen enviar para ayuda de su publicación y distribución. Estas pueden enviarse mediante giro postal, cheque bancario o transferencia a Cajamadrid, c/ Villanueva 24, 28001 Madrid, cuenta corriente 6000169968, o Argentaria, Caja Postal, c/ Leopoldo Alas Clarín 8, 280035 Madrid, cuenta corriente 0182-2477-1-0201754386

NOTA EDITORIAL

SOBRE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA

En los últimos meses se ha producido cierto revuelo mediático ante el anuncio de la promulgación, por parte del Gobierno, de una ley de Memoria Histórica, que *recomendaría* a las corporaciones locales la eliminación de los *símbolos franquistas*. La noticia no tendría especial trascendencia para nuestros estudios si ello no implicara la posible destrucción de muchos escudos heráldicos del anterior régimen e incluso -dada la ignorancia supina que reina sobre estos temas- la de otros anteriores en los que aquellos se inspiraron. Sin ir más lejos, una de las cadenas de televisión que daba la noticia, la *ilustraba* con bellas imágenes del interior de la iglesia toledana de San Juan de los Reyes, cuya construcción, no obstante, debemos a los Reyes Católicos.

No nos toca valorar la oportunidad política de la medida, cuya popularidad ponía en duda el diario *El País*, por aquellas fechas, al indicar que sólo estaba apoyada por el 40% de los ciudadanos españoles, frente a un 45% que se manifestaba en contra, aunque, ciertamente, parece de justicia el eliminar de la vida ciudadana todos los recuerdos de nuestra cruel contienda civil, cuando éstos ensalzan a uno de los dos bandos frente al otro, humillan a los vencidos o perpetúan el odio entre hermanos.

Sin embargo, ninguna de estas posibles secuelas está provocada por la permanencia de los símbolos heráldicos de otras épocas, que no hacen más que servir de testimonio de que determinado edificio o monumento se construyó en una época concreta y que, por este importante motivo, además de por su valor artístico, enriquecen nuestro patrimonio cultural.

Ciertamente, todos los regímenes políticos han gustado de sustituir los emblemas de los anteriores, especialmente cuando resultaban odiosos a los vencedores. Madrid nos ofrece todavía numerosos testimonios de escudos heráldicos de la Monarquía –venerables reliquias de los siglos XVII y XVIII- mutilados por la *barbarie republicana*, al picarles su corona real, el toisón de oro o el escusón con las flores de lis.

Afortunadamente no siempre ha sido así. Durante la República se respetaron los más importantes y artísticos escudos de la antigua Monarquía –con el argumento de que eran *patrimonio del pueblo*- e igualmente los madrileños hemos podido contemplar durante los cuarenta años de franquismo el espléndido escudo de la II República, que preside la fachada del Banco de España que da a la calle de Alcalá, sin que a nadie se le haya ocurrido en dichos años, sustituirlo por otro más *actual*.

Y en el caso de que se fuera a cumplir a rajatabla con estas recomendaciones, ¿se va a arrancar el escudo con el águila de San Juan que preside el ejemplar original de nuestra actual constitución democrática, con el pretexto de que había sido el escudo *franquista*? En efecto, el modelo oficial del actual escudo de España no fue regulado hasta el Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre, más de cinco años después de la

muerte de Franco, y ha sido por tanto también, durante varios años, el escudo de nuestra democracia, aunque políticos y periodistas -con evidente ignorancia y ligereza- llaman *constitucional* al vigente, que ni está mencionado en la actual constitución ni es el que ostenta su texto originario.

Curiosamente, como ha estudiado con gran acierto nuestro director, don Faustino Menéndez Pidal, en su estudio sobre el escudo nacional publicado en el libro *Símbolos de España*, nuestro principal símbolo heráldico ha variado muy poco a lo largo de los dos últimos siglos ya que perdió en el siglo XIX su carácter exclusivamente dinástico, adoptando el de símbolo de la *soberanía de la Nación*, lo que le ha permitido sobrevivir, con pequeñísimas variaciones, a todos los cambios de régimen sufridos con posterioridad.

Por eso parece irrelevante que estas pequeñas variaciones -casi todas, salvo las lises, en los ornamentos exteriores del escudo- hayan enfrentado permanentemente a nuestros políticos. Resulta por tanto necesario hacerles comprender que hay que abandonar los arraigados prejuicios acumulados durante los años del franquismo; superar algunos de sus complejos, en especial los de que tratar de estos temas no es *políticamente correcto*, y, en fin, hacer caso omiso de la manifiesta hostilidad de ciertos nacionalismos periféricos, para quienes hacer referencia a símbolos de la nación española supone siempre una ofensa intolerable.

Por todo ello, nos parece encomiable lo que, sobre nuestros símbolos, recogió la ley 2/1983 de 23 de diciembre, de nuestra Comunidad Autónoma: *Los símbolos –afirmados deben estar por encima de las diversas opciones y proyectos políticos e ideológicos por correctos y ajustados que éstos sean. Recogen la herencia del pasado, las vivencias del presente y los proyectos de futuro.*

Para alcanzar estos objetivos, los símbolos han de abandonar tal vez, una parte de su pasado componente irracional y emotivo para alcanzar otro decididamente racional e integrador y así -en palabras de la profesora Carmen Iglesias, de la Real Academia de la Historia- fomentar un patriotismo democrático o sentimiento constitucional, como *factor de cohesión y de valores con los que los individuos aprenden a convivir con los demás con ciertas dosis de generosidad y altruismo.*



NOTICIAS

de la REAL ACADEMIA MATRITENSE de HERÁLDICA y GENEALOGÍA

PUBLICACIÓN DEL VOLUMEN IX DE LOS ANALES DE LA REAL ACADEMIA

Durante el próximo mes de octubre saldrá a la venta el volumen IX de los *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, correspondiente a los años 2005-2006. La edición ha sido realizada mediante un convenio de colaboración con la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. Este volumen, de cerca de 500 páginas y con numerosas ilustraciones en blanco y negro y color, contiene los siguientes trabajos: Fernando de ALÓS Y MERRY DEL VAL (†) y Eduardo GARCÍA-MENACHO Y OSSET, *Los Manglano*; Pedro CORDERO ALVARADO, *Evolución histórica del escudo de armas de la ciudad de Badajoz*; Andoni ESPARZA LEIBAR: *El Compendio heráldico de Pedro Joseph de Aldazábal y Murguía*; Ernesto FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ, *La genealogía de los Castro Pinós, ricos-hombres de Aragón, del Barón de Valdeolivos*; Iñaki GARRIDO YEROBI, *Gil de Ozcáriz. El mito de la ascendencia palaciega del gobernador de Tucumán*; Fernando GUTIÉRREZ BAÑOS, *Exposición Westminster Retable, England's oldest altar piece*; Ángela MADRID MEDINA, *El testamento de don Juan Pacheco, Maestre de Santiago*; Francisco de MOXÓ Y MONTOLIU, *Los problemas de la homonimia en la investigación genealógica*; Ricardo NIZETICH LÓPEZ, *Tradición e innovación en el escudo de Su Santidad Benedicto XVI*; Carlos ODRIÓZOLA, *Los Aldao, Bermúdez de Aldao y Bermúdez de Castro, señores de la fortaleza de Gondar*; Antonio PAU PEDRÓN: *Los Escudos de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*; Carlos ROBLES DO CAMPO, *Los Infantes de España en los siglos XVI y XVII*; Felipe Luis RUIZ DEL VALLE Y GÓMEZ, *Padrones de la moneda forera de la villa y señorío de Bocos, Merindad de Castilla la Vieja*; Jaime de SALAZAR Y ACHA, *El elemento portugués en la formación de la nobleza castellana de los siglos*

XIV y XV; y José Luis SAMPEDRO ESCOLAR: *Genealogía de don Práxedes Mateo-Sagasta y Escolar*. El volumen se concluye con las memorias académicas correspondientes a los años 2005 y 2006 y con una necrológica de quien fue nuestro Académico de Mérito el Conde de Borrajeiros (†), de la que es autor el numerario don Antonio PAU PEDRÓN.

MASTER DE LA UNED EN DERECHO NOBILIARIO

Por tercer año consecutivo, se convoca la celebración de este *master* de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), único en su especialidad en nuestro país, consistente en dos cursos académicos (de noviembre a junio) correspondientes a 50 créditos (500 horas lectivas). Su superación dará lugar al título oficial de Master/magíster en Derecho Nobiliario y Premial, Genealogía y Heráldica, expedido por dicha Universidad. La metodología docente es la propia de la enseñanza a distancia, lo que permite seguir el curso con independencia del lugar de residencia y de las responsabilidades laborales de cada cual. Igualmente, se convoca —éste por segunda vez— otro curso de *Experto* universitario, equivalente a 250 horas lectivas. El profesorado está formado por profesores de la UNED, con el apoyo de un equipo de Catedráticos de Universidad y Numerarios de las Reales Academias de la Historia y de la Matritense de Heráldica y Genealogía. Para más información se puede consultar: <http://www.uned.es/master-der-nobiliario> y <http://www.fundacion.uned.es>; o al teléfono de la Fundación General de la UNED, 91 386 72 75.

NOTA ACLARATORIA

La mención a la Orden de San Mauricio y San Lázaro en la *Nota Editorial* de nuestro último número, que hacía referencia a diversas órdenes falsas, hace necesaria esta aclaración.

Evidentemente la Orden de San Mauricio y San Lázaro es una corporación auténtica, bajo el maestrazgo de la casa de Saboya, y su mención en nuestra nota editorial estaba provocada por la noticia aparecida recientemente en la prensa de que su actual máximo dirigente la utilizaba con ánimo de lucro. Naturalmente,

además de que la veracidad de este hecho no está verdaderamente contrastada, esta noticia no empaña la autenticidad de la Orden ni presupone que la inmensa mayoría de sus dignísimos miembros haya alcanzado su ingreso por medios poco honorables.

OTRAS INFORMACIONES

REELECCIÓN DE LOS ACTUALES RECTORES DE LA CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE GENEALOGÍA Y HERÁLDICA

En la última Asamblea General de la *Confédération Internationale de Généalogie et d'Héraldique*, que tuvo lugar el 22 de agosto en Saint Andrews, fueron reelegidos sus actuales dirigentes por un nuevo período de cuatro años. La Confederación se halla presidida por el francés Michel TEILLARD DE EYRY, con dos vicepresidentes, Yves de la GOUBLAYE DE MÉNORVAL y nuestro Vicedirector don Jaime de SALAZAR Y ACHA. Ha sido elegido también como nuevo consejero el ruso Stanislas W. DUMIN.

ENTREGA DE PREMIOS EN SAINT ANDREWS (ESCOCIA)

En el curso del XXVII Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica, en la ciudad escocesa de Saint Andrews, tuvo lugar la solemne entrega de los premios que otorga la *Confédération Internationale de Généalogie et d'Héraldique*, acto que fue presidido por su Presidente Michel TEILLARD D'EYRY, Correspondiente de nuestra Real Academia. Los premios concedidos en esta ocasión fueron los siguientes: Premio *Aurel de Dessewffy*, al doctor Tobias WELLER, por su obra *Heiratspolitik des hochadels im XII.jahrhundert*; X premio *Lászlo de Bohus*, al doctor Eckart HENNING, por su obra *Auxilia Historica*; VI premio *Dalmiro de la Válgoma*, a don Miguel de VIGURI, autor del libro *Heráldica Palentina*; VI premio *Delenda-Grèce*, al doctor Jean-François VANNIER, por su obra *Les Commènes dans le Typicon du Christ*

Philanthrope; III Premio *Istituto Italiano*, al doctor Thierry STASSER, por su obra *Les lignées princières et ducales d'Italie Méridionale*; y premio *Academia Mexicana*, a nuestro Correspondiente don Ramiro ORDÓÑEZ JONAMA, por su libro *Biblioteca Genealógica Guatemalteca*. Este año fue otorgado también un premio especial *Delenda-Grèce*, con carácter *honoris causa* al doctor barcelonés Eusebi AYENSA I PRAT, por el conjunto de su obra sobre la Grecia medieval y moderna. También fueron entregadas las medallas de mérito *A nuestros Mayores*, que la Confederación atribuye como recompensa a una larga carrera científica, al Barón PINOTEAU y al profesor Joseph NOVAK. Fue muy lamentada la ausencia este año del Presidente de Honor de la *Confédération* -nuestro Académico de Mérito el doctor Szabolcs de VAJAY- verdadera alma de estos premios desde su fundación.

RELEVO EN LA COMISIÓN DE HERÁLDICA DE LA JUNTA DE GALICIA

En el Diario Oficial de Galicia, núm. 140, del pasado 20 de julio, se publicó la Orden del 13 de julio por la que han sido designados los nuevos miembros de la *Comisión de Heráldica da Xunta de Galicia*, cuya titulación y requisitos habían sido modificados previamente por Decreto 73/2006. En sustitución de nuestro compañero numerario, don Eduardo PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, que ha sido Vicepresidente y asesor de la misma desde su constitución, ha sido designado don Carlos ACUÑA RUBIO, diplomado en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, y en sustitución de nuestro compañero correspondiente, don Xosé Antón GARCÍA GONZÁLEZ-LEDO, ha sido desig-

nado Miguel PEREIRA FIGUEROA, licenciado en Filosofía y Letras. Deseamos desde aquí el mayor acierto a los nuevos responsables así como dejamos constancia de la importante tarea desarrollada por esta Comisión a lo largo de sus más de diez años de trabajo, en buena medida gracias al saber y buen hacer de nuestros dos compañeros mencionados.

FALLECIMIENTO DE DON JULIO AUMENTE

El pasado 29 de julio falleció en Córdoba, a los ochenta y cuatro años de edad, don Julio AUMENTE MARTÍNEZ RÜCKER, poeta, anticuario y destacado genealogista cordobés, de cuya Real Academia de *Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* era académico correspondiente. Había sido galardonado con el premio *Adonais* de poesía los años 1955 y 1958 y,

como genealogista, estaba especializado en linajes montañeses y andaluces. Su principal obra está publicada en la revista *Hidalguía* y en los volúmenes de la colección *Armería y Nobiliario de los Reinos Españoles*, que durante la década de los años cincuenta publicó dicha editorial. Descanse en paz.

EL PADRE MOXÓ CAPELLÁN DE LOS INFANZONES DE ILLESCAS

En el capítulo general de la Real Hermandad de Infanzones de Illescas, celebrado el 15 de junio, bajo la presidencia de su hermano mayor, el Conde de FUENSALIDA y de Cedillo, ha sido nombrado Capellán de la Hermandad nuestro Numerario el padre don Francisco de MOXÓ Y MONTOLIU, quien concelebró la misa oficiada ese día junto al Obispo auxiliar de Toledo don Joaquín Carmelo BOROBIA.

CURSOS Y ENCUENTROS

XXVII CONGRESO INTERNACIONAL DE GENEALOGÍA Y HERÁLDICA

Entre los días 21 y 26 de agosto, tuvo lugar en Saint Andrews (Escocia) el XXVII Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica. La sesión inaugural fue presidida por S.A.R. la princesa Ana, que estaba acompañada en el estrado por el Cardenal Arzobispo de Saint Andrews y Edimburgo, y por otras autoridades académicas y religiosas, así como por numerosos heraldos y reyes de armas, ataviados con sus correspondientes uniformes. Las sesiones han tenido lugar en las instalaciones de la Universidad, con una numerosa participación. El Congreso contó con la asistencia, por parte de nuestra Real Academia, de los Numerarios don Jaime de SALAZAR y doña Dolores DUQUE DE ESTRADA, así como de los Correspondientes don Victor FRANCO DE BAUX, don Manuel LADRÓN DE GUEVARA, doña Leticia DARNA, el doctor Rolf NAGEL, el Barón PINOTEAU, Nils G. BARTHOLDY, Michel POPOFF, Michel TEILLARD D'EYRY, Pedro de SA SAMEIRO y Mikhail Y. MEDVEDEV.

Al congreso han sido presentadas numero-

sas comunicaciones, tanto de genealogía como de heráldica, y durante su desarrollo han tenido lugar la reunión de la *Confédération Internationale de Généalogie et Heraldique*, con el otorgamiento de sus tradicionales premios, así como las asambleas de las Academia Internacionales de Heráldica y de Genealogía. En la sede del Congreso tuvo también lugar un *taller de heráldica*, donde se exhibieron las realizaciones de muchos dibujantes heráldicos y una exposición con varios *stands* en los que se pudieron comprar diversas publicaciones relacionadas con nuestras disciplinas. Igualmente se realizó una visita al *Saint Andrews Museum* donde se celebró una interesante exposición de heráldica. La clausura del Congreso tuvo lugar con una cena de gala en el *University Hall*. El próximo Congreso Internacional tendrá lugar en la localidad canadiense de Quebec, en agosto de 2008.

LIII ASAMBLEA DE LA CECEL

El pasado 22 de septiembre, en la ciudad de Córdoba, se celebró la LIII Asamblea general de la Confederación Española de Centros



Acto Inaugural del XXVII Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica



Procesión de los heraldos en el Congreso Internacional en Saint Andrews

de Estudios Locales (CECEL), que preside nuestra compañera Correspondiente doña Angela MADRID MEDINA, y que este año ha sido organizada por la *Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*. Los actos fueron acompañados por una exposición de publicaciones de los diversos centros de la CECEL y por visitas culturales a la mezquita-catedral, a Medina Zahara, al palacio de los Marqueses de Viana y al museo Arqueológico. Aparte de la presencia de nuestro tesorero, don Ernesto FERNÁNDEZ-XESTA, que lo es también de la CECEL, la Real Academia estuvo representada por don Jaime de SALAZAR y por el Barón de GAVÍN.

CURSO DE VERANO EN RONDA SOBRE PODER Y CEREMONIAL EN LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

Durante los días 3 a 7 de julio tuvo lugar en Ronda un Curso de Verano, organizado por la Fundación Universidad de Málaga y patrocinado por la Real Maestranza de Caballería de Ronda, bajo el título *Poder y ceremonial en la Monarquía Española*. Estuvo dirigido por nuestro compañero don José Miguel de MAYORALGO Y LODO, Conde de los ACEVEDOS, quien pronunció la lección inaugural sobre *El ceremonial como instrumento del poder*. El programa del curso estaba formado por los ponencias siguientes: don Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, *Signos del poder real*; don Jaime de SALAZAR Y ACHA, *La proclamación del Rey en Castilla y la ceremonia de su entronización*; don Rafael SÁNCHEZ SAUS, *Emblemática municipal y cambio ideológico. La divisa NO8DO en la historia y leyenda de Sevilla*; don Feliciano BARRIOS PINTADO, *La organización de la Casa del Rey bajo los Austrias*; don Carlos GÓMEZ CENTURIÓN JIMÉNEZ, *Organización de la Casa del Rey bajo los Borbones. Entradas a cuartos reales*; don Juan Antonio SÁNCHEZ BELÉN, *El ceremonial de la Real Capilla*; don Fernando GARCÍA-MERCADAL Y GARCÍA-LOYGORRI, *Protocolo y ceremonial en la Monarquía Parlamentaria española: Reflexiones críticas y propuestas de futuro*; don Manuel FUERTES

DE GILBERT Y ROJO, Barón de GAVÍN, *Órdenes y Corporaciones caballerescas: Cruzamientos, ceremoniales y simbología*; y don Eduardo PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, *Las Reales Órdenes y otras condecoraciones en la España contemporánea*. Estas intervenciones fueron complementadas cada día con una mesa redonda en la que profesores y alumnos pudieron departir, aclarar dudas y ampliar lo expuesto en cada lección.

VI CONGRESO DE HISTORIA DE NAVARRA

Entre los días 19 y 22 de septiembre se celebró en Pamplona el VI Congreso de Historia de Navarra, bajo el título *Navarra: memoria e imagen*. La lección inaugural fue pronunciada por nuestro director, don Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, sobre el tema, *Imágenes de Navarra*. Destacamos entre las ponencias y comunicaciones de este congreso, las más relacionadas con nuestros estudios, como las de nuestros correspondientes don Javier MARTÍNEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ, *Reflexiones sobre la imagen de Navarra en la Edad Media*, y don Iñaki GARRIDO YEROBI, *Los Bearne: aclaraciones en torno al origen de un linaje condal bajomedieval. Nuevas aportaciones históricas al estudio de las nobleza navarra entre los siglos XIV-XVI*; así como las de don Javier ILUNDAIN CHAMARRO, *Prosopografía de la baja nobleza navarra bajo la dinastía de Champaña (1234-1274)*; Óscar GORDO ASTRAIN, *Una flor de lis en el corazón. La legitimidad dinástica, fidelidad e integración en la monarquía hispánica*; Esteban ORTA RUBIO, *Nuevas investigaciones sobre Jerónimo Arbolancha y su entorno familiar*; Carmen PURROY TURRILLAS y María Dolores MARTÍNEZ ARCE, *Navarros en la milicia cubana*; Naiara ARDANAZ IÑARGA, *Ceremonial y exequias de los Obispos de Pamplona en el siglo XVIII*; Andoni ESPARZA LEIBAR, *Posición de las armas de Navarra en escudos cuartelados*; María Josefa TARIFA CASTILLA, *La imagen del poder de la nobleza navarra del siglo XVI a través de la promoción de obras de arte*.

PRESENTACIÓN DE UN LIBRO DE DON FRANCISCO DE MOXÓ

El 12 de julio tuvo lugar con nutrida concurrencia en el castillo de Peñíscola el acto de presentación de la segunda edición del libro *El Papa Luna, un imposible empeño*, de nuestro compañero Numerario don Francisco de MOXÓ Y MONTOLIU, que fue organizado por el Centro de Estudios del Maestrazgo. Intervinieron, además del propio autor, el Cronista oficial de la villa don Juan Bautista SIMÓ y el Director de la Editorial, cerrando el acto el Excmo. Señor Alcalde. El libro, del que damos cuenta en la sección de bibliografía, viene enriquecido en esta segunda edición con el texto de la conferencia del autor sobre *La Legitimidad de Benedicto XIII*, pronunciada por él en 1995 en Illueca, villa natal del Papa, en la clausura del VI Centenario de su elección en Aviñón.

CONFERENCIA DE DON FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL EN SANTA CRUZ DE LA PALMA

El 8 de septiembre en la Casa Palacio de Salazar de Santa Cruz de la Palma nuestro director, don Faustino MENÉNDEZ PIDAL, pronunció una conferencia sobre *Los emblemas heráldicos. Su razón y su historia*. El acto fue organizado por la Sociedad Cosmológica de Santa Cruz de la Palma, en conmemoración del 125 aniversario de su fundación, y fue seguida de la presentación del Escudo y Reglamento de Honores y Distinciones de esta sociedad.

CURSOS DE VERANO EN FITERO

Entre los días 6 y 20 de agosto tuvieron lugar en Fitero, Navarra, unos cursos universitarios monográficos de verano organizados por su Ayuntamiento y por la Universidad de Navarra. El ciclo fue iniciado con la presentación del libro *La Merindad de Tudela en la Edad Moderna. Demografía y sociedad*, de Francisco J. ALFARO PÉREZ, que corrió a cargo de nuestro Correspondiente don Guillermo REDONDO VEINTEMILLAS y de nuestro director

don Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS. Entre los cursos impartidos destacamos el dedicado a *Cister y Órdenes Militares*, en el que se estudiaron diversos aspectos de los monjes guerreros de las órdenes de Calatrava, Alcántara, Teutónica, Temple y Avis; y el dirigido por nuestra Correspondiente doña Margarita TORRES SEVILLA, *El Cister y los orígenes de los Reinos peninsulares*, en el que participó nuestro vicedirector don Jaime de SALAZAR Y ACHA con su conferencia *El Imperio leonés y los reinos de Pamplona y Aragón: relaciones de familia y relaciones de estado*.

SYMPOSIUM INTERNACIONAL EN SEPÚLVEDA

En esta ciudad segoviana ha tenido lugar en los días 25, 26 y 27 de septiembre el II Symposium Internacional de Estudios Históricos sobre *El Fuero de Sepúlveda y las Sociedades de Frontera*. Nuestro Numerario el profesor don Feliciano BARRIOS intervino el día 26 con su conferencia *Las casas reales en Castilla y León: Alfonso X el Sabio y Pedro IV el Ceremonioso*.

PRÓXIMA REUNIÓN DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE CIENCIAS HISTÓRICAS EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Instituto de Estudios Gallegos *Padre Sarmiento*, centro mixto del CSIC y de la Xunta de Galicia, que preside nuestro compañero de Número don Eduardo PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, acogerá durante los días 5 al 8 del próximo mes de octubre una reunión del *Bureau* del Comité Internacional de Ciencias Históricas. A la misma esta previsto que concurren todos los miembros de este organismo, una veintena de prestigiosos historiadores de todo el mundo, así como los directivos del propio Comité Español de Ciencias.



BIBLIOGRAFÍA

Francisco de MOXÓ Y MONTOLIU, *El Papa Luna, un imposible empeño. La legitimidad de Benedicto XIII*, 192 págs. con ilustraciones y árboles genealógicos, Centre de Estudis del Maestrat, 2006. ISBN: 84-930291-1-4. Nuestro Numerario el Padre Moxó, uno de los máximos especialistas en la historia nobiliaria aragonesa de la baja Edad Media, nos ofrece este nuevo trabajo relacionado con los Luna aragoneses y en concreto con uno de sus más egregios personajes, don Pedro de Luna, que fue elegido Sumo Pontífice en 1394 con el nombre de Benedicto XIII, y fue depuesto en el concilio de Constanza en 1417. El autor nos brinda una síntesis rigurosa y precisa sobre el personaje y los hechos que tuvo que afrontar así como un análisis científico del contexto histórico en que le tocó vivir. La obra va acompañada de unos árboles genealógicos del linaje de Luna, de la familia próxima del Pontífice y de los monarcas de Aragón y de Nápoles.

Jaime de SALAZAR ACHA, *Manual de Genealogía Española*, 330 págs. con ilustraciones y árboles genealógicos, ediciones Hidalguía, Madrid 2006, ISBN: 84-89851-52-2. El presente libro es el primer fruto del reciente acuerdo de colaboración entre la UNED y la *Asociación de Hidalgos* y con él se propone su autor dotar a los cursos organizados por la UNED -con la colaboración de nuestra Real Academia- de un manual práctico y útil sobre esta materia de estudio. Este *manual* irá seguido, en un futuro próximo, de otros de parecida extensión dedicados a la Heráldica y a la Nobiliaria. El programa de esta obra es el clásico de un manual de estas características: Qué es la genealogía; la genealogía como ciencia; linaje y parentesco; elaboración de una genealogía; la genealogía medieval; técnicas de exposición genealógica; las probanzas, los archivos, etc. todo ello completado por otros temas que puedan ayudar al investigador genealógico en su labor, como los capítulos referidos a las *señas de identidad* de individuo y linaje, es decir, nombre, apellido y trata-

mientos. El manual concluye con un breve glosario sobre los principales cargos, oficios y dignidades del antiguo régimen.

Ricardo MATEOS SÁINZ DE MEDRANO, *Nobleza obliga*, 694 págs. con numerosas fotografías y árboles genealógicos. Madrid 2006, ISBN: 84-9734-467-7. Nuestro Correspondiente en Barcelona nos ofrece este nuevo trabajo suyo, sobre un tema que casi siempre es enfocado o desde la perspectiva del chismorreo y del escándalo o desde la más insostenible erudición. Por el contrario, Ricardo Mateos, siguiendo la línea de otros trabajos suyos anteriores y sin abandonar la seriedad en la exposición de los datos, nos brinda esta amena y atractiva panorámica histórica por la que desfilan las más importantes casas de la aristocracia española, con sus orígenes, su ascensión o su decadencia. Páginas muchas veces brillantes pero que no rehuyen, sin embargo, otras cuestiones más o menos delicadas, como las que se producen en cualquier familia, afrontadas, eso sí, con seriedad y delicadeza. Hay que destacar además, como siempre que se trata de una obra de este autor, las numerosas y en gran parte inéditas fotografías que embellecen el texto y los árboles genealógicos que lo enriquecen para facilitar mejor la comprensión de los parentescos familiares. La obra no está exenta, sin embargo, de algunos errores concretos que sería conveniente corregir en futuras ediciones.

Gregorio del SER QUIJANO (coord.), *Historia de Ávila III. Edad Media (siglos XIV-XV)*, 694 págs. con numerosas ilustraciones a color, Institución Gran Duque de Alba, Ávila 2006; ISBN: 84-96433-24-2. Además de ser una obra sobre la historia general de la provincia, espléndidamente editada, este tercer volumen afronta en sus páginas el estudio de temas de tanto interés para nosotros como las estructuras sociales, el gobierno de las poblaciones, la caballería urbana, los bandos nobiliarios y los señoríos. Entre éstos, los de

Valdecorneja, Oropesa, Peñaranda de Bracamonte y Fuente el Sol. Colaboran en la obra historiadores de la autoridad de Carmelo LUIS, José María MONSALVO, José Luis MARTÍN (†), Tomás SOBRINO o nuestro Correspondiente Alfonso FRANCO SILVA. Como curiosidad, sin que ello empañe la calidad de la obra, sí conviene resaltar aquí que en las páginas de este volumen aparecen fotografías de algunos escudos heráldicos con pies tales como *escudo de un linaje nobiliario*, sin que el autor se haya planteado la conveniencia de intentar desentrañar a cuál de ellos pertenece, lo que supone una práctica que es necesario dar por superada.

Miguel de VIGURI, *Paredes de Nava en el antiguo régimen. Epigrafía y documentos*. 266 págs. con ilustraciones a color y árboles genealógicos. Diputación Tello Téllez de Meneses, Palencia 2002, ISBN: 84-8173-090-4. Nuestro flamante premio *Dalmiro de la Válgoma* 2006, publicó recientemente este libro en el que mediante una rigurosa investigación se propuso recuperar parte del pasado de Paredes de Nava a través del estudio de su epigrafía, en sus laudas e inscripciones. El resultado de su trabajo no puede ser más fructífero pues gracias a él reconstruye numerosos aspectos de la vida local de la población, especialmente -ya que es lo que más nos concierne- de sus linajes nobiliarios: Bedoya y Dueñas, Olaso, Pinacho, Sánchez, Soto de Acuña, Terán y Rúa, Valbuena y Gámiz. Incluye además la transcripción de numerosos documentos de fundaciones y testamentos familiares, retratos de personajes, escudos heráldicos y fotografías de inscripciones.

Juan GONZÁLEZ CASTAÑO, Rafael GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, *Mula, Repertorio Heráldico*, Repertorio heráldico de la Región de Murcia núm. 30, 502 págs. con ilustraciones en blanco y negro y a color, Murcia 2005, ISBN: 84-8371-577-5. Tras los estudios, ya aparecidos, sobre Murcia, Caravaca, Cehégín, Cieza, Jumilla, Molina de Segura, Yecla y Totana, se publica ahora este nuevo volumen sobre Mula, dentro de esta colección, esplen-

didamente editada y dedicada al estudio de los escudos heráldicos de la Comunidad Autónoma. En otras ocasiones ya hemos dicho que el propósito no puede ser más loable, pues con la realización de este inventario, se atiende, por un lado, a la mejor preservación de nuestro patrimonio monumental y, por el otro, se pone a disposición de los estudiosos un repertorio de armerías cuyo conocimiento, de otro modo, sería de difícil acceso. A cada escudo, reproducido casi siempre en color, le acompañan los datos sobre su localización, identificación y descripción, expresando la bibliografía y documentación en las que los autores se han basado, mediante un trabajo arduo y meritorio. Se completa el estudio con un interesante prólogo de Antonino GONZÁLEZ BLANCO, titulado *Prosopografía y Heráldica*; y un serio estudio sobre *La evolución de la hidalguía en la ciudad de Mula, siglos XIII-XIX*. No obstante lo dicho, convendría vigilar más las descripciones de los escudos que en algunos casos no son exactas, desde el punto de vista heráldico.

XXV International Congress of Genealogical and Heraldic Sciences, DUBLIN, 2002 *proceedings*. Se trata de las actas de aquel congreso internacional, editadas en soporte CD-Rom, y que nos envía nuestro Correspondiente Fergus GILLESPIE, secretario general que fue de dicho congreso, a quien se lo agradecemos desde aquí. Incluye los textos de las ponencias y comunicaciones que allí fueron presentadas.

José María de MONTELLS Y GALÁN y Alfredo ESCUDERO Y DÍAZ-MADROÑERO, *Tesoro Ecuestre. Las Órdenes Dinásticas de Caballería*. 133 pp. con fotos e ilustraciones, Academia Alfonso XIII y la Sociedad Heráldica Española, Madrid 2006, ISBN: 84-8918-12-2. Precioso libro, pulcramente editado, que recorre el sugestivo panorama de las órdenes dinásticas de caballería, es decir tuteladas directamente por los Jefes de las Casas Reales, reinantes o en el exilio. Unas órdenes que atesoran un valioso capital simbólico e iconográfico, ordenadas alfabéticamente por reinos, desde Afganistán a

Zanzíbar, en un amplio listado, ciento treinta y siete en total, al que se añade un anexo en el que figuran las órdenes inactivas o extinguidas. Los autores se detienen especialmente en los pormenores de las órdenes administradas por antiguas y exóticas Monarquías hoy destronadas, divulgando por vez primera en España muchos datos desconocidos. Un trabajo muy meritorio, en el que, sin embargo, se han colado algunos conceptos o expresiones teñidas de una excesiva idealización y voluntarismo o, como en el caso de *caballería áurea*, de cuestionable solidez científica.

Carlos J. MEDINA ÁVILA *La Institución militar. Ceremonial, protocolo y símbolos*, tres volúmenes, con fotos e ilustraciones. Ministerio de Defensa y Ollero y Ramos editores. Madrid, 2006, ISBN: 84-9781-209-3. El Teniente Coronel Medina, diplomado en

Estado Mayor y actualmente destinado como consejero en el Departamento de Protocolo de la Presidencia del Gobierno, ha trabajado con gran entusiasmo durante muchos años sobre un ambicioso estudio de la emblemática militar, que finalmente ha visto la luz en tres volúmenes dedicados, respectivamente, al ceremonial y el protocolo, los símbolos y las condecoraciones. Se trata de una obra *completa* que abarca la totalidad de los aspectos citados, desde los honores y precedencias hasta los uniformes, los himnos, los distintivos, los estandartes y enseñas o las recompensas y medallas de campaña. Un libro magnífico que permitirá a muchos conocer mejor tradiciones muy arraigadas pero en el que se advierte, quizás, un exceso de corrección política y de reglamentismo a la hora de valorar algunos aspectos de las instituciones y ritos que describe que son manifiestamente mejorables.

REVISTAS RECIBIDAS

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo CCIII (I), enero-abril 2006. Nos brinda un interesante artículo de don Gonzalo ANES ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, *Hijosdalgo y hombres buenos en la España cervantina*, así como los discursos pronunciados por él mismo, por don Carlos SECO SERRANO y por don Faustino MENÉNDEZ PIDAL, con motivo del homenaje tributado por la Real Academia a la *Memoria del Excmo. Sr. Don Dalmiro de la Válgoma y Díaz Varela*. Igualmente incluye los *Informes oficiales* de nuestro Director, don Faustino MENÉNDEZ PIDAL, emitidos para la aprobación de los escudos y banderas municipales de San Andrés del Rey, Leganiel, Arcicóllar, Loja, Montenegro de Cameros, Alameda de la Sagra, Luzón, Valdegrudas, Valverde de los Arroyos, Ledanca, Tudelilla, Tordesilos, Guardo, San Roque de Riomiera, Novés, Almuradiel, Valdemaqueda y Móstoles.

HIDALGUÍA, mayo-agosto 2006, números 316-317. Tras sus secciones habituales incluye los siguientes artículos: Luis LÓPEZ POMBO, *Hidalgos de la ciudad de Lugo, según*

el catastro de Ensenada, mayo 1753; Rafael CAÑADA QUESADA, *Linajes nobles en la ciudad de Jaén: Uribe*; Miguel Ángel CASTÁN ALEGRE, *Historia nobiliaria de la villa de Ariza. La casa de los Palafox*; Antonio GORDÓN DE VALENCIA BERNABÉ, *El linaje Gordón Asturleonés*; Andrés J. NICOLÁS-MINUÉ SÁNCHEZ, *Grados de nobleza de Aragón, según Juan Matías Esteban y Eraso*; Francisco José MORALES ROCA, *Officialium Cataloniae* (IV), *Regidores del Ayuntamiento de Lérida. Dinastía de Borbón (1716-1833)*; Juan VELARDE FUERTES, *Una nota sobre la revolución industrial y la nobleza*; Isidoro VILLALOBOS RACIONERO, *Una lauda heráldica en el cementerio público de Villarrubia de los Ojos*; Ángel RIESCO TERRERO, *Documento del Papa Alejandro VI (1493) otorgado a petición de los Reyes Católicos para regular en sus reinos la concesión y predicación de indulgencias pontificias y cortar los abusos cometidos con motivo de la recaudación de limosnas y donativos ofrecidos por los agraciados*; Faustino MENÉNDEZ PIDAL, *Un sello de Pedro IV de Aragón*; Luis LIRA MONTT, *Provisiones judiciales de amparo de nobles*

dictadas por la Real Audiencia de Chile (1643-1807); Pier Felice degli UBERTI, *Il diritto nobiliare nel ducato di Milano dall'età feudale ai sovrani spagnoli*.

PARATGE, quaderns d'estudis de genealogia, heràldica, sigil·lografia i vexil·lologia, 19 (2006). Tras un editorial de su Junta de Gobierno sobre el escudo de Cataluña, incluye los siguientes artículos: Armand de FLUVIÀ I ESCORSA, *L'ényorat amic Pablo de Sàrraga i Samper*; Manel GÜELL, *Pablo de Sàrraga, el cavaller genealogista que ens ensenyà a tots*; Manel GÜELL i Pablo de SÀRRAGA, *Els nobles Vila de Barcelona, a cavall entre dues guerres*; Roser TEY i FREIXA, *L'arxiu historic de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, font de diversitat*; Josep GRAU i PUYOL, *Documentació d'hospitals militars durant la guerra del Francès en arxius civils i eclesiàstics de Reus i Tarragona*; Josep GRAU i PUYOL, *Documentació relacionada amb els Potau de Sarral a l'arxiu parroquial de Montblanc (segles XVII-XVIII)*; Pedro MORENO MEYERHOFF, *Els varvassors: una nota breu*; Jordi BAGES-QUEROL i BLANCO, *La Reial Cèdula del 18 de març del 1783. Atribució d'honor i dignitat als oficis menestrals i la seva influència en la noblesa Espanyola del segle XVIII*; Armand de FLUVIÀ i ESCORSA, *La qüestió del reconeixement dels títols nobiliaris atorgats pel comte-rei Carles III "l'Arxiduc"*; Rafael José RODRÍGUEZ DE ESPONA, *Reflexions sobre la tradició nobiliaria catalana*; Armand de FLUVIÀ i ESCORSA, *Per pagesos parent de marquesos III*; Hugo ROVIRA DE SARALEGUI, *Llinatges de pairalia: els Rovira de la Volta*; Sofia GARÇON i PEYRI, *Neteja de sang dels fons del Monestir de Sant Jeroni de la Vall d'Hebron*; Miquel SANCHEZ i GONZALEZ, *Els Cuiàs, una nissaga collserolaire (segles XV-XVIII)*.

NOBILTÀ, mayo-agosto 2006, núm. 72-73. Tras sus secciones acostumbradas, en que incluye un editorial con el título *L'abolizione della consulta Araldica*, contiene los siguientes artículos: Francesco BONI DE NOBILI, *Araldica in Contrada di San Marco a Pordenone*; Ilaria BUONAFALCE, *Un codice araldico italiano*

nella Biblioteca Nazionale di Madrid: il manoscritto 12.596; Luca MARCARINI, *Lo stemma di S.E. rev.ma Mons. Giuseppe Merisi, Vescovo di Lodi*; Gian Marino DELLE PIANE, *Questioni di ceremoniale, precedenza e saluti in mare. Gli epigoni*; Stefania RUDATIS VIVALDI-FORTI, *L'Albergo genovese tra politica ed economia: l'esempio dei Vivaldi (2ª parte)*; Giorgio ALDRIGHETTI, *Il patriziato veneto e il leone di San Marco*; y Luigi G. de ANNA, *L'evangelizzazione della Finlandia*.

IL MONDO DEL CAVALIERE, Rivista Internazionale sugli Ordini Cavallereschi, núm. 22, Bologna, abril-junio 2006. Publica en su portada una fotografía de los actuales reyes de Suecia, e incluye en su interior varios artículos entre los que destacamos los de Luigi G. de ANNA, *Brancaleone, l'eroe eponimo della cavalleria sventurata*; Alberto LEMBO, *Commissione di studio e di aggiornamento sulle onorificenze e benemerienze della Repubblica*; nuestro Correspondiente Guy STAIR SAINTY, *Il parere della Commissione Inter-nazionale permanente per lo studio degli Ordini Cavallereschi sul caso: Maria Pia di Sassonia Coburgo di Braganza*; y el de Luigi G. de ANNA, *Carlo Gustavo di Svezia, un re esemplare*.

IL MONDO DEL CAVALIERE, Rivista Internazionale sugli Ordini Cavallereschi. Núm. 23, Bologna, julio-septiembre 2006. Incluye los siguientes artículos: Mario VOLPE, *Le dodici facce della Legion d'Onore*; Patrizio Romano GIANGRECO, *Ordini e Onorificenze dell'ultimo paladino del Regno: Sir Winston Churchill*; Luigi G. de ANNA, *Le virtù dei cavalieri antichi (e moderni)*; Giuseppe CARFI DI SERRA ROVETTO BOSCOPIANO, *Il sistema premiale del C.O.N.I.*; Maria Loredana PINOTTI, *Il sistema premiale della Contea di Monroe nelle Florida Keys: l'Honorary Conch*.

FAMILY HISTORY, vol. 22, núm. 188 (new series núm. 164), julio 2006. La Revista del Institute of Heraldic and Genealogical Studies, contiene la necrológica del Vizconde Monckton of Brenchley [1915-2006], Presidente

Emérito de esta institución y antiguo Presidente de la Asociación Británica de la S.O.M. de Malta, de la que era Caballero en Obediencia.

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE VALLADOLID, nº 39 (año 2004). Publica tres artículos de nuestro interés: María Antonia FERNÁNDEZ DEL HOYO: *Las casas vallisoletanas del Duque de Béjar; mecenas de Cervantes*; Juan Bautista VARELA DE VEGA: *El origen noble de Francisco de Montanos, Maestro de Capilla (1564-1576) en la Colegiata de Santa María de Valladolid*; Jesús URREA FERNÁNDEZ: *Don Pedro de Arce y su capilla en la Catedral de Valladolid*.

ACTA HISTORICA ET ARCHAEOLOGICA MEDIAEVALIA núm. 26. Homenaje a la Profesora Carme Batlle i Gallart, Universidad de Barcelona, 2005. Contiene los siguientes trabajos relacionados con la genealogía: Josep BAUCCELLS I REIG: *Les dignitats eclesiàstiques de Barcelona als segles IX-XI*; Marta MONJO GALLEGO: *Noves aportacions a l'arbre genealògic de la família Montcada, senyors de la baronia d'Aitona*; Josefina Mutgé i Vives: *Els membres del govern municipal de Barcelona entre 1328 i 1339*; María Teresa FERRER I MALLOL: *Els diputats del braç de les ciutats i viles reials de 1359 a 1413. Perfils biogràfics*; Víctor HURTADO: *Simoneta de Mitjavila (c.1361-1385), filla de mercaders i donna del batlle reial de Barcelona*; Asunción BLASCO MARTÍNEZ: *Judíos zaragozanos comerciantes de tejidos en el siglo XIV. Anotaciones biográficas*; Béatrice LEROY: *Entre le four et le cour. Quelques documents sur une famille de*

Pampelune au XIVème siècle, Les Moza de la Población; Francesc FITÉ I LLEVOT: *Entorn al testament de Brunissèn d'Alentorn i alguns costums funeraris de la Lleida Medieval*. Christian GUILLERÉ: *Une famille de médecins geronais au XIVe siècle: Les Barriera*; Armand de FLUVIÀ I ESCORSA: *Els Dusai dels carrers de Montcada i de la Mercè de Barcelona*; Laura BALLETO: *I Genovesi e la conquista turca di Costantinopoli (1453). Note su Tommaso Spinola e la sua famiglia*; Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Capilla, joyas y armas, tapices y libros de Enrique IV de Castilla*; Rafael SÁNCHEZ SAUS: *Dependencia señorial y desarrollo urbano en la Andalucía Atlántica. Cádiz y los Ponce de León en el siglo XV*; Esther MARTÍ I SENTANES: *Famílies i govern municipal de la ciutat de Lleida durant el segle XV*; Antoni BORRÀS: *Els testaments catalans del segle XV, testimoni de la vida religiosa de la burgesia catalana i valenciana d'aquell segle*; Pedro Andrés PORRAS ARBOLEDAS: *El Protocolo más antiguo de Baeza (enero-febrero de 1516)*.

SEPARATAS

César GÓMEZ BUXÁN, *A fortaleza de Rodeiro. Notas para a sua descricao*, "Lucensia", 32, págs. 109-120; y Xenealoxías Dezás. *A casa grande de Cercio*, "Museo de Pontevedra", 2005, págs. 195-216; e Iñaki GARRIDO YEROBI, *Los Bearne: aclaraciones en torno al origen de un linaje condal bajomedieval. Nuevas aportaciones históricas al estudio de la nobleza navarra entre los siglos XIV-XVI*, "Actas del VI Congreso de Historia de Navarra" págs.161-172.

CORREO DEL LECTOR

SOBRE LA INVENCION ALFONSÍ DE LA CABALLERÍA

En la reseña de la versión española del libro de Josef FLECKENSTEIN, *La caballería y el mundo caballeresco*, Madrid, Siglo XXI de España, 2006, aparecida en la pág. 7 del núm. 59 (correspondiente al segundo trimestre de 2006), de este *Boletín*, se realizaba la siguiente observación «Tal vez la colaboración española del profesor Rodríguez Velasco, adolezca de una fundamentación demasiado teórica e imaginativa al sostener la invención de la caballería castellana por Alfonso el Sabio». Estas líneas pueden hacer creer al lector apresurado que dicha aportación al

volumen resulta un tanto frívola, cuando no directamente indocumentada. La realidad, no obstante, es muy otra. En efecto, el Dr. Rodríguez Velasco (antiguo profesor titular de la Universidad de Salamanca y actualmente catedrático de la Universidad de California en Berkeley) es uno de los mayores expertos hispánicos en el origen y desarrollo del discurso caballeresco, tanto en su vertiente narrativa como doctrinal, en comprobación de lo cual bastará citar aquí un par de trabajos suyos, el libro *El debate sobre la caballería en el siglo XV: La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1996, y el artículo «Teoría de la fábula caballeresca», en *Libros de Caballerías (De «Amadís» al «Quijote»): Poética, lectura, representación e identidad*, Salamanca, SEMYR, 2001, pp. 343-58. Así las cosas, parece obvio que cuando una persona con su preparación y sus conocimientos atribuye la *invención* de la caballería al componente normativo y doctrinal de las *Siete Partidas* alfonsíes, este aserto no puede tener sin más el valor facial que la cita preinserta le atribuye y que dicho planteamiento debe ser entendido *cum mica salis*. No podía ser de otro modo en quien ha estudiado la supuesta investidura caballeresca de Rodrigo Díaz por Sancho II, según la *Historia Roderici* (ca. 1185), con especial atención a la de Alfonso IX de León por su homónimo de Castilla, octavo de su nombre, en 1188, en su trabajo «El Cid y la investidura caballeresca», en *El Cid: De la materia épica a las crónicas caballerescas*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2002, pp. 383-392.

Sentado esto, queda claro que el citado resumen de su contribución a la versión española del trabajo de Fleckenstein ofrece una visión bastante superficial de la tesis del Prof. Rodríguez Velasco, quien, obviamente, no sostiene que no existiese ningún tipo de caballería antes de Alfonso el Sabio, lo que sería absurdo, sino que la categoría *caballero*, entendida en términos de construcción ideológica de su función social, no es en la obra alfonsí la mera constatación de una situación previa y afianzada consuetudinariamente, sino que responde a un plan específico de generar un tipo social puesto al servicio de su particular intento de modelar las instituciones coetáneas bajo la égida monárquica. Dicho tipo, aunque basado (claro está) en lo que previamente se venía entendiendo por caballero, lo trasciende hasta el punto de que a justo título se puede decir que lo inventa, no en el sentido de crearlo *ex nihilo*, sino de recrearlo a partir de situaciones sociales y de planteamientos ideológicos en buena parte preexistentes, pero que antes de su labor no se habían conjugado en la realidad de la caballería castellana. La verdad es que, en definitiva, tampoco lo harían después, ya que el discurso alfonsí sobre la caballería (como tantos otros) es eminentemente teórico, pero marca un telón de fondo contra el que ya en lo sucesivo iba a recortarse cualquier figura o institución caballeresca concreta (piénsese, por ejemplo, en la Orden de la Banda, sobre la que el mismo investigador dará pronto un iluminador libro a la stampa), hasta el punto de hacernos creer (como justamente pretendía el Rey Sabio) que su particular modelo caballeresco era, al menos en Castilla, *el* modelo caballeresco por antonomasia, perenne y consustancial a la Edad Media. Justamente para romper esa ecuación y evidenciar las etapas de la evolución institucional e ideológica de la caballería es para lo que el Prof. Rodríguez Velasco ha empleado esa formulación, chocante y sólo a primera vista inexacta, pero en definitiva sumamente acertada, de Alfonso X como inventor de la caballería. Alberto MONTANER FRUTOS, Universidad de Zaragoza. Académico Correspondiente.

BANDERAS EN EL PALACIO REAL

Estoy muy sorprendido por algunos detalles de la celebración del último Corpus Christi en la plaza de Oriente de Madrid. En el espacio de respeto, junto a la puerta del Príncipe, se había colocado una Banda militar, no sé si de la Guardia Real, que tocó la Marcha Real durante la Elevación y al salir la Custodia con el Santísimo, como se hace siempre. Ello me sorprendió, ya que una banda militar que rinde honores a una personalidad, en este caso el Santísimo Sacramento, no es una charanga ni un orfeón, sino que integra lo que, en términos castrenses, se denomina una *compañía de honores, con bandera y banda*. Pues bien faltaba la compañía y

yo sólo vi un banderín, no una bandera. Levantando la vista hacia la fachada de Palacio, me percaté de que había sido engalanada con siete reposteros: En el balcón central, sobre la puerta del Príncipe, colgaba el repostero de la Comunidad de Madrid, flanqueado por tres reposteros más a cada lado, correspondientes a otras tantas Comunidades Autónomas. En la Plaza ondeaba ciertamente la bandera española, pero, tratándose del Palacio Real, sede de la Corona, no entiendo que en el balcón central de su fachada más emblemática y durante una ceremonia a la que asistían miles de personas, pueda colgar otro repostero que no sea el que ostente las armas del Reino de España o las del Monarca reinante. Por otra parte, tampoco quedaba claro el criterio con que habían sido elegidas las seis Comunidades Autónomas cuyos reposteros acompañaban al de la Comunidad de Madrid. Sin ánimo de exagerar las cosas, creo que si se cuelgan reposteros de las Comunidades en el Palacio Real han de ponerse los diecisiete. En caso contrario es mejor no poner ninguno y evitar agravios comparativos.

Me he enterado y me consta que en Palacio existen reposteros con las armas de España, con las armas reales, con los escudos de las diecisiete Comunidades y reposteros con el escudo de cada una de las Provincias. Francamente no me imagino que algo semejante pudiera ocurrir en Bruselas, en Londres, en La Haya, en Estocolmo, en Copenhague o en Luxemburgo, por sólo citar las ciudades y palacios reales que conozco. Considero probable que en ello no hubiera mala fe, pero sí una falta de cultura histórica y de protocolo totalmente inexcusables en un organismo como Patrimonio Nacional, que depende de la Presidencia del Gobierno y está vinculado a la Corona, debiendo actuar, además, de acuerdo con la Casa del Rey. Miguel Ángel MARTÍNEZ, Madrid.

LEÍDO EN LA PRENSA

En el *Magazine* dominical de *El Mundo*, en un artículo sobre el retrato de la Duquesa de Alba, pintado por Goya, leemos lo siguiente:

María del Pilar Teresa Cayetana de Silva y Álvarez de Toledo es el interminable nombre de la protagonista de este lienzo. Esta mujer, hija de destacados personajes de alta alcurnia, heredó por derecho propio tras la muerte de su marido el ducado de Alba que precede en cinco generaciones a la actual duquesa.

Curiosa forma, llena de inexactitudes, de describir a este personaje en la que lo único realmente cierto es que era *hija de destacados personajes de alta alcurnia*. ¡Naturalmente, como que, si no hubiera sido así, no habría podido ser *por derecho propio duquesa de Alba*! El título era suyo propio, proveniente de la línea de su abuelo paterno y lo empezó a ostentar veinte años antes de la muerte de su marido, el marqués de Villafranca y duque de Medina Sidonia. No alcanzaron descendencia, ni ella tenía hermanas, por lo que no es, desde luego, antepasada de la duquesa actual, si esto es lo que se quiere decir con la expresión *precede en cinco generaciones a la actual duquesa*.

* * * * *

Por el diario ABC nos enteramos de que el constructor manchego conocido como *el Pocero*, posee el yate de bandera española más grande de Baleares, del que se destaca:

...los interiores de mármol y caoba, el techo cubierto de piel color marfil y la altísima capacidad de la nevera, de 1.300 litros, así como el logotipo del barco que es el escudo heráldico de la familia...

¡Esto sí que es distinción...! Daríamos lo que fuera por conocer ese escudo heráldico, quién es el *heraldista* que se lo ha diseñado y cuánto le ha cobrado por la operación...

* * * * *

Circula por Internet un nuevo proyecto de escudo para Madrid que es una buena muestra del *humor heráldico* de los madrileños:



COLABORACIONES

MEJORAS RAZONABLES AL PROYECTO DE LEY DE IGUALDAD DEL HOMBRE Y LA MUJER EN EL ORDEN DE SUCESIÓN DE LOS TÍTULOS NOBILIARIOS

En las últimas semanas se ha transmitido repetidamente el mensaje de que el mayor inconveniente de este Proyecto de Ley era su aplicación retroactiva desde el 27 de julio de 2005, lo que en mi opinión no es el problema esencial y únicamente afectará a 20 ó 30 sucesiones producidas desde esa fecha hasta la entrada en vigor de la Ley y a una única sucesión anterior a esa fecha.

Si consideramos que hay instituciones españolas que representan un patrimonio histórico intangible, como el Derecho Foral de Aragón, la figura del *hereu* catalán, el Tribunal de las Aguas de Valencia o los títulos nobiliarios, no queda más remedio que protegerlos en su autenticidad. Son figuras *históricas* difícilmente *modernizables*. Toda la institución de la nobleza titulada es discriminatoria, desde el propio otorgamiento del título a favor de una persona concreta, hasta la última sucesión acaecida otorgada a uno de los hijos del último poseedor en detrimento del resto. Y si no queremos proteger su naturaleza deberíamos ser coherentes, suprimirla y dejar que los historiadores sigamos estudiándola con su autenticidad histórica secular.

Si de cualquier manera el legislador decide modificar esas instituciones históricas, se debería intentar hacerlo generando el menor daño posible. No siendo urgente la

modificación, puesto que no se vulnera ningún derecho fundamental, tal y como determinó el Tribunal Constitucional en 1997, ¿qué prisa hay en hacerlo, perjudicando los derechos expectantes de tantas personas?. ¿Por qué motivo se decide *cambiar las reglas de juego* en mitad de *la partida* cuando no hay necesidad perentoria en hacerlo?. Este es el verdadero e importante efecto dañino de esta Ley.

Se respetaron esos derechos expectantes de los inmediatos sucesores en la Ley de Supresión de los Mayorazgos de 1836 y parece que se va a hacer lo mismo en la Ley de Sucesión a la Corona. ¿Por qué, pues, no hacerlo también con esta Ley?. ¿Por qué se acepta, sin ninguna discusión, que S.A.R. el Príncipe de Asturias sea el único varón no primogénito que se beneficie de su situación actual de inmediato sucesor?. Se argumenta con frecuencia que la sucesión a la Corona es asunto bien distinto. No cabe duda de que lo es, por llevar implícita la Jefatura del Estado, pero desde el punto de vista del Derecho Nobiliario no es tan diferente, teniendo en cuenta que las normas de sucesión de la Corona fueron las que se adoptaban en las sucesiones de aquellas dignidades nobiliarias que no tenían disposiciones propias en sus concesiones o en las fundaciones de los mayorazgos a los que estaban anexas.

Este daño a los derechos expectantes es fácilmente corregible. La experiencia adquirida en la resolución de los dos antecedentes expuestos sería fácilmente aplicable en el caso que nos ocupa: Entre en vigor esta Ley tras su promulgación (como la inmensa mayoría de las Leyes, por cierto) y afecte sólo a los varones nacidos con posterioridad a esa fecha. Ellos ya nacerán sin ningún derecho (en caso de no ser primogénitos) y, de esta manera, ningún daño innecesario se hará a los inmediatos sucesores actuales.

Limítese la primogenitura femenina, por otra parte, a situaciones actuales y no se permita alegarla para antepasadas en los casos de las rehabilitaciones ni de las sucesiones transversales, tal y como hoy parece que así pudiera permitirlo esta Ley con su actual redacción. Si a un poseedor actual ha de sucederle una prima segunda, ¿quién tendría mejor derecho: La nieta de una hermana mayor del abuelo del citado último poseedor o la nieta de un hermano varón menor del mismo abuelo?. ¿Se podrían otorgar hoy derechos a una señora nacida y fallecida hace ya muchas décadas, siglos incluso, sin haber tenido nunca ese derecho?. Parece que los Tribunales tendrán que decidir cómo interpretar la ausencia de regulación que este Proyecto de Ley hace en estos casos y en los casos de las rehabilitaciones desde el último poseedor legal (cuya posesión sí consolida en el punto 2 de su Disposición Transitoria, D.T. en adelante).

El punto 1 de la D.T. establece que *“las transmisiones del título ya acaecidas no se reputarán inválidas por el hecho de haberse realizado al amparo de la legislación anterior”*. Aunque este punto de la D.T. proporciona parte de la razonable seguridad jurídica que cabía esperar, **se debe aclarar que estas transmisiones sólo se consolidan en lo referente a la preferencia del varón sobre la mujer** porque, de no aclararlo, se podría interpretar que la Ley consolidaría todas las transmisiones legalmente realizadas en el pasado, incluso las efectuadas con documentación falsa, impidiendo

alegar su mejor derecho en los Tribunales a quién todavía pueda hacerlo de acuerdo con la Jurisprudencia actual del Tribunal Supremo. Tendrá, pues, que ser otra vez este alto Tribunal el que interprete esta *generosa* consolidación que concede esta Ley. **Además, debería añadirse que en los casos de distribuciones de títulos que tienen reservada la transmisión del título principal cuando tenga lugar el futuro fallecimiento del distribuidor, la transmisión de este título principal también debería quedar amparada por este punto 1 de la D.T.** De no hacerse así, esa Ley daría *por buenas* todas las transmisiones de la distribución excepto la del título principal, cuya reserva al inmediato sucesor precisamente permitió, *al amparo de la legislación anterior*, efectuar esas mismas distribuciones a sus hermanos menores y a sus hermanas mayores y menores. Parece que en estas situaciones también será el Tribunal Supremo el que tendrá que valorar la incoherencia que acabo de exponer.

El Artículo 2 de la Proposición de Ley establece que “*Dejarán de surtir efectos jurídicos aquellas previsiones de la Real Carta de concesión del título que excluyan a la mujer de los llamamientos o que prefieran al varón en igualdad de línea y de grado o sólo de grado en ausencia de preferencia de línea o que contradigan de cualquier modo el igual derecho a suceder del hombre y de la mujer*”. Se hace expresa referencia a la Real Carta de concesión, pero no es ésta la única posible fuente que dé origen a situaciones discriminatorias de la sucesión del título. Nada dice este artículo, por ejemplo, en el caso de los títulos de agnación - aquellos en los que se prohíbe la sucesión en una mujer- cuando su transmisión viene regulada por las fundaciones de los mayorazgos a los que estaban agregados los títulos y no por la Carta de Concesión.

Valgan como ejemplos discriminatorios surgidos con posterioridad a la emisión de la Real Carta de concesión del título, no sólo en relación a la sucesión de las mujeres primogénitas, los siguientes: Cuando el I Duque de Montemar o el I Conde de Quirós apartaron de la sucesión de su título y Grandeza de España, en el primer caso, a su hija primogénita respectiva (y a sus descendientes) en perjuicio de su hija segundogénita y de los suyos o cuando el I Marqués de Salobreña, el célebre guitarrista Andrés Segovia, hizo lo mismo con su hijo primogénito en beneficio del medio hermano menor de éste; cuando los célebres validos don Juan Pacheco (I Duque de Escalona y I Marqués de Villena) o don Beltrán de la Cueva (I Duque de Albuquerque) decidieron apartar de la sucesión de sus Casas a todas las mujeres de su linaje al unir los títulos a los antiguos mayorazgos de agnación de su familia, como los de los Condes de Fuentes, Duques de Frías o Duques de Osuna (hasta la sentencia del TS a favor de la actual Duquesa); cuando los Marqueses de Campo Sagrado o los Condes de Puñonrostro decidieron que les deberían suceder el mayor de sus hijos varones que estuviera vivo en el momento de la muerte del poseedor del mayorazgo y título; o cuando el Marqués de Mirabel y Conde de Berantevilla, o el Conde de Ribadavia, o el Duque de Arión o el I Conde de Teba establecieron la incompatibilidad de sus mayorazgos con cualquier otro (lo que, en el último caso, obligó, siglos después, a que la que llegara a ser Emperatriz de Francia se llamara doña Eugenia de Guzmán y sucediera en ese título en perjuicio de su hermana mayor doña Francisca Portocarrero, Condesa de Montijo). En todos estos casos, se estaban imponiendo discriminaciones en la sucesión de sus títulos con posterioridad a

las correspondientes Reales Cartas de concesión. Todas estas discriminaciones están perfectamente vigentes hoy en día, existiendo sentencias muy recientes del Tribunal Supremo que reconocen su validez.

Aunque la Disposición Derogatoria (“*Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente Ley*”) podría querer corregir lo anterior, habría que analizar si la totalidad de las fuentes que dan origen a discriminaciones quedarían afectadas. Tendrán que decidir los Tribunales cómo interpretar dicho artículo 2º y Disposición Derogatoria en este punto concreto. Lo que no cabe ninguna duda, sin embargo, es que esta Proposición de Ley no resuelve ninguna de estas situaciones discriminatorias que he puesto como ejemplo, distintas de la primogenitura femenina y, quizás también, de la agnación.

Y también serán los Tribunales, en este caso el Tribunal Constitucional, los que habrán de valorar si la aplicación retroactiva de esta Ley a las sucesiones que “*estuvieran pendientes de resolución administrativa o jurisdiccional, tanto en la instancia como en vía de recurso, así como a los expedientes que se hubieran promovido a partir de aquella fecha*” (y a la única pendiente de resolución jurisdiccional en esa fecha, que es la del marquesado de Castellodosrius, con Grandeza de España, que pretende la conocida diseñadora Agatha Ruiz de la Prada y Sentmenat) no está en flagrante conflicto con el punto 3 del artículo 9 de la Constitución (“*La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos*”).

Convendría que los legisladores se preguntaran si una Ley que deja tantos flecos abiertos a la posterior interpretación de los Tribunales ha generado la seguridad jurídica deseable en la sociedad y ha corregido el aparente mal que quería corregir con la oportuna dosis de prudencia y de respeto a la institución histórica que se quiere ahora modernizar. Del análisis del Diario de Sesiones del Congreso se puede concluir que varios de los propios ponentes de este Proyecto de Ley vislumbraban el posible aumento de litigiosidad que el articulado de esta Ley podría generar. ¿No sería más honesto posponer su aprobación definitiva hasta que una sosegada reflexión permita resolver todas estas cuestiones que quedan hoy abiertas?.

Javier GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA
Académico de Número

PUBLICACIONES

DISCURSOS DE INGRESO DISPONIBLES:

- J. Van Halen: Los Van Halen, una familia flamenca en España.* 6,25 euros
J. Salazar Acha: Génesis y evolución histórica del apellido en España (2ª edic). 6,25 euros
F. Moxó: Sacra Progenies. Aspectos genealógicos de la antroponimia religiosa. 6,25 euros
R. Serrador: Pendón de la Banda, Pendón de la Divisa Real, Guión del Rey. 6,25 euros
F. García-Mercadal: Los títulos de la Casa Real algunas precisiones... 6,25 euros
P. Cordero: El escudo de armas de Francisco Pizarro. Reflejo de la conquista... 6,25 euros
F. Alós Merry del Val, La Nobleza en el Estamento de Próceres ... 6,25 euros
E. Fernández-Xesta, Relaciones familiares entre el Condado de Urgell... 6,25 euros
H. O'Donnell, Orígenes y trayectoria naval de la bandera de España, 6,25 euros.
M. Parada Luca de Tena, Fray Ambrosio Montesino, predicador de los RR.CC ... 6, 25 euros
J. Gómez de Olea y Bustinza, La Nobleza titulada en la América Española, 6, 25 euros
B. Caviro Martínez, Las casas principales de los Silva en Toledo, 6, 25 euros
A. Pau Pedrón, Los retratos del Infante Don Gabriel: 6, 25 euros

MONOGRAFÍAS:

- J. Gascón de Torquemada: Gaceta y nuevas de la Corte de España desde 1600.* 22 euros
J. Salazar Acha y Mqs. de la Floresta: La Divisa, Solar y Casa Real de la Piscina. 12,50 euros
J. Salazar Acha, Estudio Histórico sobre una familia extremeña: Los Sánchez Arjona. 50 euros
F. Menéndez Pidal de Navascués, El Escudo de España, 20 euros

ANALES DE LA REAL ACADEMIA MATRITENSE

- Volumen I (1991):* 12,50 euros
Volumen II (1992-1993) y III (1994-1995): 22 euros
Volumen IV (1996-1997), V (1998-1999), VI (2000-2001) y VII (2002-2003): 25 euros
Volumen VIII/1 y VIII/2, 25 euros cada uno

OTRAS OBRAS DISTRIBUIDAS POR LA REAL ACADEMIA:

- Estudios Genealógicos y Heráldicos I, Madrid, 1985,* 18,75 euros
E. Fernández Xesta, Un magnate catalán en la corte de Alfonso VII. 17 euros

Distribuidores

E y P Libros antiguos s.l. Alonso de Heredia 21,

Apartado de Correos 57.072, 28020 Madrid, Tfno. 91. 726.61.52; Fax 91.726.83.15,
E-Mail: istf0038@tsai.es; Dirección Web-http://www.ctv.es/eyp

y

Fabiola de Publicaciones Hispalenses, c/ Fabiola 7, 41004 Sevilla

Tfno. 95.456.24.86; Fax 95.422.21.18, E-mail: fabiola7@arrakis.es

Estas publicaciones pueden adquirirse además en las siguientes librerías madrileñas:

Marcial Pons – Plaza del Conde del Valle de Suchil, 8

Casa del Libro – Espasa Calpe - Gran Vía, 29

Librería Gaudí — Argensola 13

Los números atrasados del Boletín, se solicitarán a los distribuidores, al precio de 2,5 euros

